

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISITE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintiséis de octubre del dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a CARMEN GARCIA LABRADA.

D. CARMELO S. PIZARRO ORELLANA.

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

D. PEDRO JOSÉ MANSILLA ALGABA

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

D^a M^a CARMEN LÓPEZ RUBIO.

D. EMILIO J. ROMERO ROMERO.

SRA.SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO.

No asiste: D. Juan Miguel Alcón Vera, justificando su ausencia por motivos de trabajo.

Seguidamente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE F/31-08-2017.

Conocido el contenido del Acta de la sesión ordinaria de fecha 31-08-17, mediante entrega de copia a los señores Concejales, la presidenta, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación, no formulándose ninguna, proclamó su aprobación por **unanimidad**.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN TARIFA ORDENANZAS FISCALES N°S: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 Y 31.

Se inicia el asunto dándose lectura al dictamen emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2017, que transcrito dice así:

“Mediante providencia de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2017, se ordenó iniciar expediente para la **“Modificación de las Tarifas correspondiente a las Ordenanzas Fiscales n°s: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31”**”.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los informes de Secretaría de f/6-10-2017 y el de intervención donde se advierte ***que con las cuantías subidas, no se cumple el objetivo de la regla de gasto, de acuerdo con L.O.2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que existen ordenanzas que desde el 1999 no se modifican y el resto no tiene en cuenta el importe que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización privativa o el aprovechamiento especial si los bienes afectados no fuesen de dominio público, ni la cobertura del coste en los supuestos de prestación del servicio o realización de la actividad. Igualmente recuerda a los concejales presentes en el acto de la obligatoriedad que tienen de elaborar un plan económico-financiero, pues no se ha cumplido en el último ejercicio, y así se advirtió.***

Los concejales presentes en el acto quedan enterados, y manifiestan por unanimidad, que por el momento no va a elaborarse plan económico-financiero alguno, ya se estudiaría el tema, si fuera necesario cuando llegue su momento, hoy la economía en el municipio no está para aplicar subidas en los impuestos, por todo ello por **unanimidad**, se informa favorablemente, para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las tarifas correspondiente a las **Ordenanzas Fiscales n°s: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31**, cuyas cuantías quedan expresadas en el Anexo I de la presente acta y en el propio expediente.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el B.O.P., dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004,

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. “

Abierto debate al respecto, toma la palabra el concejal socialista Sr. Emilio J. Romero Romero, manifestando que el año anterior también lo dijo, considera que los vados permanentes son a su entender un artículo de lujo y deberían subirse al menos a cincuenta euros. Se replica por el Sr. Mansilla Algaba que si se sube tanto lo que harán los vecinos es darse de baja y estamos en las mismas pues no repercute nada en las arcas municipales. Continúa el asunto con réplicas y contrarréplicas llegándose al acuerdo dejando el importe anual de la tasa por entrada de vehículos (vado permanente) en veintiocho euros anuales(28,00€).

Por Secretaría-Intervención se reitera la advertencia que ya hizo a los miembros de la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, respecto a la obligatoriedad, de cubrir los costes de los servicios que se prestan, hacer frente a la regla de gasto 2016, y la elaboración de plan económico financiero.

Quedan enterados los concejales presentes en el acto, pero se manifiesta que no se hará nada al respecto pues el municipio no está para elaborar planes que supongan elevar impuestos actualmente.

Sometido el punto a votación se aprueba por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las tarifas correspondiente a las **Ordenanzas Fiscales nºs: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31**, cuyas cuantías quedan expresadas en el Anexo I de la presente acta y en el propio expediente.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el B.O.P., dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, CONTRATACIÓN LETRADO PARA ASUNTOS JUDICIALES DEL AYUNTAMIENTO.

Se inicia el asunto dándose lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de cuentas en sesión ordinaria celebrada el 17-10-17, que transcrito dice así:

“Este Ayuntamiento desde el ejercicio 2000 ha venido encargando la defensa jurídica de todos sus intereses y pleitos al despacho de ARTECHE ABOGADOS, de Ciudad Real. Teniendo en

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

cuenta que este municipio cuenta con letrado que puede encargarse de casos judiciales que se presenten y que tengan que gestionarse con prontitud o de manera inmediata,

PROPONGO

PRIMERO.- Que se encarguen los procedimientos judiciales, que puedan interponerse a este Ayuntamiento, al despacho del letrado D. FERNANDO AMIAN COSTI, previa información a los concejales de esta Corporación.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente providencia al pleno corporativo, para que adopte el acuerdo que considere oportuno.

Agudo a 9 de octubre del 2017. LA ALCALDESA. Fdo. M^a Isabel Mansilla Piedras"

Informa la Sra. Alcaldesa que los asuntos que tiene pendiente esta Entidad seguirán llevándose a través del despacho de Arteché Abogados, y los futuros casos que puedan surgir, previa información y acuerdo de la corporación se habilitará al Sr. Amían Costi, como alternativa.

Sometido el punto a votación se informa favorablemente para su aprobación por el pleno, la propuesta de Alcaldía tal y como se ha presentado."

Enterado el pleno corporativo, somete el punto a votación que se aprueba por **MAYORÍA ABSOLUTA (6 votos favorables- 3 del grupo P.P. y 3 del grupo A.I.D.A.- 3 abstenciones del grupo PSOE)**, lo siguiente:

- a) El informe de la C.I. de Hacienda y Especial de f/17-10-17, tal y como se ha presentado.
- b) Se remita certificación del acuerdo al despacho del letrado D. Fernando Amían Costi.

ASUNTO CUARTO.- APOYO A LA HERMANDAD DE LA AURORA, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL, PARA QUE SE DECLARE LA ACTIVIDAD/TRADICIÓN DE LOS AUROROS "BIEN INMATERIAL"

Por Secretaría se da lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas el pasado 17-10-17 que transcrito dice así:

"Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa a los presentes que en días pasados mantuvo reunión con los señores Jacinto Fernández Rodrigo y Juan Francisco Cerrillo Mansilla a la que asistió el presidente de la Hermandad de la Aurora, donde se le propuso que el Ayuntamiento de Agudo, apoyara a la referida Hermandad, para que *"Declare bien inmaterial, ante la Dirección General de Patrimonio Cultural, la actividad/tradición de los auroros de Agudo-Ciudad Real-"*.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Informa Secretaría de la obligatoriedad que todo organismo público tiene de asegurarse, antes de apoyar cualquier iniciativa de este tipo, que los que han manifestado esta petición cumplan con los requisitos que la Ley 16/1985 exige.

Abierto un amplio debate al respecto, donde los concejales manifiestan que como el Ayuntamiento no tiene que tramitar nada al respecto, será responsabilidad de la Hermandad de la Aurora si cumple o no con lo exigido, pues la Dirección General de Patrimonio Cultural será la que les requiera el cumplimiento.

Sometido el punto a votación se informa favorablemente por **unanimidad**, para su aprobación por el pleno lo siguiente:

- a) Apoyar a la Hermandad de la Aurora, ante la Dirección General de Patrimonio Cultural, para que declare la actividad/tradición de los “auroros”, como BIEN INMATERIAL.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa dando lectura personal al escrito que ante el Pleno presenta y que seguidamente se transcribe:

“M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO, Quiero manifestar el apoyo de esta corporación a la petición de la hermandad de “los auroros” para que las coplas del rosario de la aurora de Agudo sean declaradas como bien de interés cultural inmaterial por la Unesco.

Los auroros y las coplas de la aurora han sido y son un referente de identidad popular del pueblo de Agudo.

La inmensa mayoría de nuestro se enorgullece de esta tradición centenaria de incalculable valor, porque todos los agudeños nos identificamos con este sonido que forma parte de nuestra propia identidad como pueblo, hasta tal punto que yo lo definiría como una de las tradiciones que mas nos define, por el arraigo popular que ha tenido a lo largo de los siglos y sigue teniendo.

Es importante reseñar que tal y como se conserva en Agudo, con las coplas, el rosario y la misa primera, tal como se denomina la misa que se celebra a continuación del Rosario, no hay constancia que se conserve en ningún lugar del mundo, es el ritual originario que en los diferentes lugares en que existe una hermandad del Rosario ya se ha desvirtuado de una u otra manera adaptándola a los tiempos modernos, sobre todo por lo que requiere de sacrificio, ya que el ritual de las copias comienza a las 4 de la madrugada, y es necesario por tanto mantenerse casi toda la noche en vela hasta la llegada del alba.

Por todo esto queremos manifestar nuestro más profundo apoyo a esta hermandad de los auroros y a todo lo que sea necesario y beneficioso para mantenerla, fomentarla, apoyarla y engrandecerla”.

Sometido el punto a votación se aprueba por **UNANIMIDAD** , lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- a) Aprobar el informe emitido por la Comisión Informativa de f/17-10-17, que se ha transcrito al principio.
- b) Adherirse al apoyo manifestado en el escrito leído por la Sra. Alcaldesa.
- c) Remitir certificación de este acuerdo al presidente de la Hdad. de la Aurora, para su constancia y a los efectos legales oportunos.

ASUNTO QUINTO.- TOMA CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDIA N°S 126/17 AL 210/17, AMBAS INCLUSIVE.

Por parte de la Alcaldía, se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos y Resoluciones, dictadas, desde el último pleno ordinario y que comprenden los n°s 168/2017 al 210/2017, ambos inclusive, **de los que el Pleno quedó enterado**. Se hace constar que a los portavoces de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, se les remitió copia de los mismos junto a la cédula de convocatoria de sesión.

ASUNTO SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Inicia el asunto la Sra. Alcaldesa, dando cuenta a los presentes de lo que seguidamente se detalla, entregándose copia a los portavoces de los grupos políticos con representación en esta entidad:

PRIMERO.- IMPORTE NÓMINAS, S.SOCIAL, IRPF Y AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO.

- Nóminas octubre, para su cargo el 30-10-17.....	38.515,83€
- Seguridad Social mes septiembre, cargo el 31-10-17.....	15.613,70€
- IRPF 3er.trt.2017.....	7.574,86€
- Cuota préstamo mes de octubre-cargo el 30-10-17.....	<u>4.599,34€</u>
Suma total.....	<u>66.303,73€</u>

SEGUNDO.- PRÉSTAMO.

- Préstamo amortizado a 30-9-17.	91.506,57€
- Importe préstamo pendiente de amortizar.....	73.493,43€

TERCERO.- IMPORTE FACTURAS PENDIENTES DE APROBACIÓN Y PAGO.

- S/listado anexo a fecha 25-10-17 a las 10 horas.

CUARTO.- SALDO BANCARIO A F/25-10-17 A LAS 10,00 HORAS.

- Bankia.....	20.225,40€
- Globalcaja.	36.380,12€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- Liberbank.	6.740,70€
- Banco Santander.	41.170,90€
- Unicaja.	35.166,77€
- CRCLM.	23.945,51€
- BBVA.	<u>6.910,99€</u>
Suma total.	170.540,39€

ASUNTOS URGENTES:

Se pregunta por la Sra. Alcaldesa, si desean plantearse por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria. No presentándose ninguno.

ASUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la Alcaldía, si algún grupo político tiene preguntas o ruegos que formular:

Toma la palabra el concejal socialista Sr. Emilio Julián Romero Romero, rogando:

- Ruego que se realicen las diligencias necesarias para que los dos pilares que hay en el cordel-uno en el polígono ganadero y otro en el sondeo-, se habiliten para que abreve el ganado.
- Ruego que el Ayuntamiento dirija escrito a donde proceda, solicitando la construcción de rotonda en la N502, junto al polígono industrial, dada la poca visibilidad que la misma ofrece en los cruces e incorporaciones.
- Ruego se tenga en cuenta el llevar a cabo, ensanche y arreglo del Camino de San Blas, pues se cuenta con miradores bonitos que no se están aprovechando por la mala accesibilidad a la zona.
- Ruego se coloque una placa homenaje de azulejo al “Mancheguito”, en la Plaza de Toros, pues él fue el impulsor de la construcción de la misma y el que ahora contemos con ella, independientemente del partido político al que representara.

Responde la Sra. Alcaldesa:

- Ya se ha pensado en ello y se está mirando el habilitar los mismos.
- Miraré el tema y dirigiré escrito a Fomento formulando esta petición.
- Tomo nota de ello, manera inmediata no se podrá hacer, pero está pendiente la publicación de ayuda para arreglo de caminos ejercicio 2018, por parte de Diputación y JCCM, una vez tramitado el expediente y según la subvención que se otorgue, nos reuniremos la C.I. de Agricultura y estudiaremos el tema.
- Creo que el tema es delicado y puede crear más conflicto que beneficio pues el “Mancheguito”, tenía en este municipio muchos detractores, no obstante se estudiará este ruego.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Toma la palabra el concejal de AIDA, Sr. Mansilla Algaba, preguntando lo siguiente:

- a) ¿Se ha pensado hacer algo en el Camino del Polígono Ganadero, que en días pasados fuimos a ver?, pues va a dar comienzo la campaña de aceituna en fechas próximas.
- b) ¿ Que se está haciendo con el tema del agua potable?.

Responde la Alcaldesa:

- a) Aún no se ha hecho nada, estamos mirando y estudiando el pedir presupuesto para ello a los que tienen máquinas en la localidad y ver si se puede asumir el costo, pues estamos a final de año y las partidas presupuestarias están ya muy comprometidas. Además tengo oído que la Cooperativa está estudiando trasladar el punto de recogida de aceituna
(Interviene el Sr. Mansilla Algaba, que como socio de la misma sabe que eso no se hará inmediatamente, falta años para ello).
- b) Se está trabajando y mucho en el tema para mejorar el agua, no se tiene en el olvido intentando dar una solución factible. Se ideó un sistema de válvulas que se están actualmente instalando y hay que ir probando. Todos sabemos que el agua de la Gargantilla, que es la mejor, se está gestionando para que pase directamente a la población, en vez de dar suministro a la Dehesa que es lo que ahora está pasando. En la Dehesa se estudia llevar a cabo sondeos, por considerarlo más lógico en el suministro de agua para el ganado. Hay que reconocer que el tema es complicado, la red es antigua, habría que limpiarla en su totalidad, pero es muy costoso y para ello tendríamos que contar con algún tipo de subvención. Pero que todos sepan que este tema no se olvida y se trabaja de continuo en ello.

Toma la palabra el concejal del P.P. Sr. Pizarro Orellana, rogando lo siguiente:

- a) En el Camino de Valseco, donde se instalaron las puertas canadienses, frente a la altura de la finca de Alcón, al restituir a su estado primitivo dicho camino se ha depositado tierra en la cuneta, cegando parte, sería recomendable que se le comunicara al infractor la limpieza de la misma.

Responde la Alcaldía:

- a) Conozco ya el tema y tengo ordenado que en cuanto pase una máquina por la zona, limpie el trozo cegado en dicha cuneta.

Toma la palabra el Sr. Muñoz Palacios manifestando el siguiente ruego:

- a) Ayer visité el local del “Silo”, y pude comprobar que entre la cocina y los aseos hay una baldosa hundida y otra rachada. Ruego que antes de que la obra quede finalizada se ordene la restitución de las mismas.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Responde la Alcaldía:

- a) Hablaré con Juanjo mañana para que esto quede totalmente arreglado, antes de la entrega de la obra.

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía, dándose por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaría, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA